

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Permiso De Exhumación			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Se refiere al documento que se realiza en las oficinas de la Subdirección de Panteones donde se otorga el permiso para retirar los restos áridos humanos que se encuentran dentro de una tumba en alguno de los panteones municipales.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	H00145-07			
FUNDAMENTO JURIDICO	Art. 115 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 125, fracción v de la ley orgánica municipal del Estado de México. Art. 51,52 Y 53, Título V, Capítulo I, del Bando Municipal de Teoloyucan, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso por escrito expedido por la Subdirección De Panteones Municipales Del Municipio De Teoloyucan Estado De México.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	24 Horas.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En todos los casos de exhumación.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite es inspeccionado por el encargado del panteón para verificar el lugar donde se realizará la exhumación.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
- Tener actualizado el pago de mantenimiento y refrendo.	SI (para cotejo)	2 COPIAS	Art. 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.	
- INE (actualizado) del titular del lote.	SI (para cotejo)	2 COPIAS	Art. 125. fracción v de la ley orgánica municipal del estado de México.	
- Orden de inhumación expedida por el registro civil, original, acta de defunción, certificado de defunción.	SI (para cotejo)	2 COPIAS	Art. 51,52 Y 53, Título V, Capítulo I, del Bando Municipal de Teoloyucan, Estado de México.	
- INE (actualizado) de quien será responsable de dicho trámite.	NO	2 COPIAS	Art. 51,52 Y 53, Título V, Capítulo I, del Bando Municipal de Teoloyucan, Estado de México.	
- Orden de traslado en caso de defunción fuera del municipio para permiso de inhumación de cenizas.	NO	2 COPIAS	El reglamento de panteones del municipio de Teoloyucan, Edo. De México.	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Presentarse A La Oficina De Dirección Ejecutiva De Panteones con todos los requisitos antes mencionados, la Exhumación deberá llevarse a cabo 24 horas después del trámite.		
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA		1 día hábil.		
COSTO		\$172.00 por permiso.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 155 Fracciones I, III Y XII Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Tesorería Municipal de Teoloyucan.		
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
1 día hábil en ambos casos.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Solo Se Otorgará El Permiso De Exhumación Si Se Presenta La Documentación Completa.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			SUBDIRECCIÓN DE PANTEONES	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		EDUARDO NARCISO RODRIGUEZ ORTIZ		
DOMICILIO				
CALLE	AV. Dolores S/N		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	Tlatilco		MUNICIPIO	Teoloyucan
C.P.	54770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a las 18:00 hrs y Sábados de 09:00 a las 13:00 hrs.	
LADA	TÉLFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A		N/A	panteones@teoloyucan.gob.mx
N/A	N/A		N/A	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		N/A		
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo debo esperar después de sepultar para poder exhumar los restos del difunto y depositarlos en otra tumba?		
RESPUESTA:	El mínimo son 7 años, salvo previa orden del Ministerio Público.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si el titular del lote de panteón no autoriza la exhumación, lo puedo Hacer yo como familiar del difunto?		
RESPUESTA:	No porque no se puede abrir un lote sin la autorización del titular, ya que se incurre.		
PREGUNTA FRECUENTE	N/A		
RESPUESTA:	N/A		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			

ELABORÓ:  C. PABLO CHÁVEZ RESÉNDIZ	VISTO BUENO:  C. EDUARDO NARCISO RODRÍGUEZ ORTIZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/02/2026.
--	--	---